



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE, NOTABLE Y SIEMPRE LEAL CIUDAD DE OLIVENZA, EL DÍA 31 DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: DON BERNARDINO A. PIRIZ ANTÓN.

Por el Grupo del Partido Popular:

DON MIGUEL A. SERRANO BERROCAL
DOÑA MANUELA CORREA ANTÚNEZ
DOÑA M^a INMACULADA PÍRIZ DÍAZ
DON FRANCISCO V. BORRALLO GONZÁLEZ
DON FRANCISCO JOSE TOSCANO ANTÚNEZ
DON ANTONIO JORGE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Por el Grupo del Partido Socialista Obrero Español:

DON MANUEL CAYADO RODRIGUEZ
DOÑA FRANCISCA SÁNCHEZ DELFA
DON JOSE RODRIGUEZ SERRANO
DON HÉCTOR MOISÉS GARCÍA MALMIERCA
DON ALBERTO PROENZA SÁNCHEZ
DOÑA M^a DEL CARMEN GONZÁLEZ LÓPEZ
DON DAVID REBOLLO MORENO.

Por el Grupo de Izquierda Unida-SIEX:

DON LUIS NÚÑEZ FERNÁNDEZ
DON ROBERTO MAESTRE GÓMEZ
DON ANTONIO L. ALMEIDA GONZÁLEZ

Secretario: DON JUAN CARLOS GONZÁLEZ MONTES.

Interventor: DON ANTONIO ESTEVEZ JIMENO.

En el Salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Olivenza, siendo las veintiuna horas del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria, se reúnen las personas que figuran arriba, para lo cual fueron previa y legalmente convocadas.

ASUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesión y de conformidad con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26.04.12.

Presenta queja formal el Grupo I.U. por la fecha de celebración de la esta sesión, el jueves último de mes, y no el viernes anterior como correspondía. No comprenden el motivo alegado para este cambio (no existían suficientes puntos para completar el orden del día).



Por otro lado no consta, comenta el Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández su opción de mantener las obras del pabellón y el camión de recogida de residuos sólidos.

No se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 26.04.12 con los votos en contra de I.U. (3) y PSOE (6). Vota a favor el P.P. (7).

ASUNTO SEGUNDO.- TOMA POSESIÓN CONCEJAL PARTIDO SOCIALISTA.

Encontrándose presente en el Salón de Sesiones D. David Rebollo Moreno, a cuyo favor ha sido expedida credencial de Concejales de este Ayuntamiento por la Junta Electoral Central, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PSOE, y en sustitución, por renuncia, de D^a Ana M^a Olivera Lagoa; y habiendo formulada la pertinente declaración en el Registro de Intereses de la Corporación, se procede a dar posesión del cargo al interesado, facilitándole así su derecho constitucional al acceso al cargo público.

A lo que efectivamente se procede, tomando posesión del cargo previa promesa prestada personalmente de cumplir las obligaciones del cargo de Concejales de este Ayuntamiento con lealtad al Rey de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; pasando acto seguido a ocupar asiento entre los Concejales de su lista e incorporándose a la sesión.

ASUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITO.

Ante la urgencia de llevar a cabo la licitación de la auditoría, seguir realizando el mantenimiento de la piscina climatizada, la energía eléctrica de las EDAR de las pedanías y otros gastos corrientes en el servicio de jardines que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, se trae al Pleno la siguiente propuesta de modificación de crédito dentro del presupuesto:

Crédito Extraordinario

931 227.06	Estudios y trabajos técnicos.....	15.000,00 €.
340 227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales..	270.238,56 €
161 221.00	Energía eléctrica.....	35.000,00 €
171 213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.....	15.000,00 €
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	335.238,56 €

El anterior importe queda financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos 870.01.

El Portavoz de I.U. Sr. Núñez Fernández, expone que el criterio de su grupo es siempre el mismo y siguen pensando que la auditoría es necesaria. Pero ven en el tema de la Piscina Climatizada un punto negro que nos lastra. A I.U. – continúa su Portavoz- le gustaría sumarse a

la negociación por la transparencia en el tema de la Piscina Climatizada. No está de acuerdo su grupo con la ubicación de las depuradoras, opinión que ya ha manifestado en anteriores ocasiones, y no entran a valorar el apartado de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.



El Sr. Alcalde indica que la modificación de crédito que se trae al Pleno es necesaria, incluye todas las partidas y sobre el conjunto hay que votar. Seguidamente explica el tema de las negociaciones que se están llevando a cabo con PINES para la gestión de la Piscina Climatizada y el acuerdo adoptado con la misma para la finalización del contrato a fecha 31.12.12, y que de esa gestión se haga cargo el Ayuntamiento. I.U. apunta que quieren estar presentes en estas decisiones. En el tema de las depuradoras, el Sr. Alcalde explica que se ha advertido por la Administración correspondiente que se procederá a sancionar al Ayuntamiento por los vertidos ilegales, toda vez que las depuradoras no están aún en funcionamiento. Se están estudiando otras formas de gestión que no pasen por Aqualia. De no aprobarse esta modificación – concluye el Sr. Alcalde- no podría llevarse a cabo este servicio, pero no existe ningún problema en que I.U. asista a las negociaciones.

El Portavoz Socialista manifiesta que está dispuesto al igual que I.U a participar en esas negociaciones. Por otro lado no ha tenido acceso a las facturas, les está negando su comprobación. Se sienten marginados como grupo.

Se rechaza la modificación propuesta por el equipo de gobierno, con los votos en contra del PSOE (7) e I.U. (3). A favor P.P. (7).

ASUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES.

El Sr. Alcalde explica la reunión mantenida por los Portavoces de los distintos grupos. Se acordó iniciar, conforme al Reglamento en vigor, el expediente de nombramiento de Hijo Predilecto a D. Juan Manuel Robles Ramallo en base a los méritos y otras circunstancias que en el mismo se expresan.

El Sr. Alcalde advierte que no es posible cumplir íntegramente la moción presentada, pues en el Reglamento vigente no se estipula, entre sus cláusulas, la denominación de calles, plazas e instalaciones con apellidos de personas de reconocido prestigio. Asimismo retira el asunto de la modificación del Reglamento para un próximo pleno.

Se acuerda en este punto, por unanimidad, iniciar el expediente de nombramiento de Hijo Predilecto en la persona de D. Juan Manuel Robles Ramallo.

ASUNTO QUINTO.- UBICACIÓN MERCADILLO DE LOS SÁBADOS.

El Sr. Alcalde explica los trabajos realizados (encuestas) para conocer el parecer de comerciantes, vecinos y usuarios sobre la ubicación del mercadillo de los sábados. El resultado de la encuesta se inclinaba por trasladarlo al Recinto Ferial, si bien en escrito posterior se presentaron firmas, que avalaban una postura contraria: que permanezca en el mismo lugar, C/ San José de Calasanz. Tras un breve debate sobre la idoneidad de las firmas presentadas cuya legitimidad no ha sido posible comprobar, el Portavoz de I.U. explica que hay que dinamizar las barriadas, toda vez que si no se establece en las mismas algún evento se quedan desiertas. No sólo existen empresas en el Centro, también las hay en barriadas. El Recinto Ferial es un lugar idóneo pero hoy, así lo apoyan quinientas firmas, debe quedarse donde está; que, por otro lado, tampoco existen problemas de aparcamiento. Concluye que debe seguir manteniéndose su ubicación en el lugar actual. El Portavoz Socialista considera que 513 firmas tienen un peso importante. Son bastantes más las que solicitan que se quede el mercadillo en el lugar que ahora está. Nuestro Grupo (PSOE) está en contra de que se cambie la ubicación.



El Sr. Alcalde recuerda a los Concejales, que, por encima de encuestas y pliegos de firmas, la decisión la toman los grupos políticos. D. Manuel Cayado, Portavoz Socialista, pregunta que si es así porque movilizó a los vecinos con la encuesta. El Sr. Alcalde responde que él no movilizó a nadie, que el criterio que ha seguido es el del bien común. D. Miguel informa que el asunto con la pretensión del P.P. de trasladar el mercadillo al Recinto Ferial y los pliegos de firmas fueron posteriores a esta reunión.

Se procede a la votación. Votan a favor de su ubicación actual: PSOE (7) e IU (3). A favor de la ubicación en el Recinto Ferial, el Grupo Popular (7). Se acuerda, por tanto, mantener el mercadillo de los sábados en su ubicación actual, C/ San José de Calasanz.

ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

1. El día 29 de Abril, tuvo lugar la entrega de premios de la Feria del Libro, celebrada en la Casa de la Cultura.
2. El día 2 de Mayo, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Olivenza, La Parroquia de Santa María del Castillo, La Fundación Endesa y la Fundación Sevillana Endesa para la Iluminación Artística interior del Templo.
3. El día 4 de Mayo, entrega de Premios del Concurso Literario “Manuel Pacheco” en el I.E.S. PUENTE AYUDA.
4. El día 11 de Mayo, firma de las escrituras de las 6 viviendas de San Rafael, en la notaria de Mérida.
5. El día 16 de Mayo, recibimiento a alumnos y profesores procedentes de Alandroal con motivo del intercambio realizado con alumnos del I.E.S. Puente Ajuda de esta localidad, en el Salón de Pleno de este Consistorio.
6. El día 17 de Mayo, presentación del Curso Operación y Mantenimiento de Centrales Termosolares para Operadores de Planta, en la sala de prensa de Presidencia del Gobierno de Extremadura.
7. El día 18 de Mayo, celebración de un Pleno Infantil con alumnos de tercer curso del Colegio Sagrado Corazón.
8. El mismo día 18 de Mayo, en la Casa de la Cultura se celebró una **Jornada sobre Impulso y Financiación de la Empresa Extremeña**, con el fin de acercar de primera mano tanto a empresarios como a emprendedores de la zona de Olivenza y su Comarca, las últimas líneas de ayudas y subvenciones de apoyo a nuevas ideas de negocio y a empresas ya constituidas, organizada por el Ayuntamiento de Olivenza a través del Área de Empleo y Desarrollo Local junto a Extremadura AVANTE.
9. El mismo día, 18 de Mayo, por la tarde se presentó la Nueva Guía del Visitante y la Página Web del Museo Etnográfico Extremeño “González Santana”, y al mismo tiempo tuvo lugar la Inauguración de la Exposición de Susurros al Corazón de Soledad Aza.
10. El 29 de Mayo, presentación de la obra teatral “Sentimientos Históricos”, en la sala de prensa de Diputación.
11. El mismo día, 29 de Mayo, reunión en la Consejería de Sanidad.
12. El día 30 de Mayo, se recibe en las dependencias municipales al Director-Gerente del SEXPE y a la directora General de Formación para el Empleo.
13. El día 30 de Mayo, clausura de la Escuela de Música en la Casa de la Cultura.
14. Resolución del 9 de Mayo de 2012, de la Dirección General de Empleo para la contratación de personas desempleadas de larga duración, 121.000 €.
15. Consejería de Administración Pública, aprobación del Fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2012, 216.157,24 €.



ASUNTO SEPTIMO.- ESCRITO VARIOS.

MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde propone, a la vista de las mociones presentadas, por los diversos grupos, que se unifiquen para su debate y aprobación, si procede, aquellas mociones cuyo contenido es idéntico. Se acuerda por los presentes, actuar con este criterio en aras a los principios de economía, celeridad y eficacia.

A) MOCIÓN I.U. TRIBUTACIÓN IBI IGLESIA CATÓLICA.

Vista la moción presentada por I.U. cuyo tenor literal es el siguiente:

“ El déficit que España tiene y la caída de la actividad económica, es consecuencia de una inadecuada gestión de las instituciones públicas, del expolio desarrollado por los mercados, los especuladores y los bancos, de la permisividad para la circulación de dinero negro y por enorme fraude fiscal existente, todo ello recae, exclusivamente, sobre las espaldas de la ciudadanía, que sufre: un agonístico paro, con el aumento de la pobreza, un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales, el aumento del IRPF, junto a la bajada unilateral de los salarios y el aumento de diversos impuestos, incluido el impuesto de bienes inmuebles (IBI).

Que el RDL 20 de 30.12.11 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, insta a las Corporaciones Locales a una subida del IBI de entre el 4 y el 10%.

Esta irregular situación, se agrava con las exenciones fiscales de las que disfrutan diversas entidades pertenecientes a confesiones religiosas y partidos políticos.

El pasado 2 de marzo el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados hizo una serie de preguntas en las que, entre otros puntos concretos, interrogaba al Gobierno del P.P. si tenía previsto seguir el ejemplo de Italia, donde recientemente se ha acordado que las confesiones religiosas paguen el IBI por sus bienes inmuebles. También nos interesamos por las medidas del Gobierno para terminar con los privilegios fiscales injustificados, siguiendo la orientación de la Comisión Europea.

La respuesta escrita del Gobierno del P.P. fue: “tales bienes estarán inscritos a favor de la entidad... que corresponda y serán los Ayuntamientos los que deben girar el correspondiente impuesto y la entidad justificar, en su caso, la exención correspondiente”.

El fraude fiscal y la exención de impuestos como el del IBI y otros, grava enormemente a nuestras arcas municipales, hecho que consideramos injusto.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone para su acuerdo por el Pleno municipal la siguiente

MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Olivenza solicita al Gobierno de España que revise todos los acuerdos con cualquier confesión religiosa con respecto al IBI, así como a sus organizadores y centros de enseñanza religiosa.



2.- *Que se haga un censo, en Olivenza, de los bienes inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de cualquier confección religiosa o partido político, así como de sus entidades y asociaciones afines.*

3.- *Analizar y estudiar el conjunto de beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales al objeto de determinar su viabilidad futura y en todo caso adaptarlos a la realidad actual.*

4.- *Que se inste a las Cortes Generales que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y leyes estatales y autonómicas, para evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a cualquier entidad jurídica”.*

Defiende la misma D. Luis Núñez. En definitiva una moción sencilla, un asunto que ya se incluía en su programa electoral. Deben revisarse todos los acuerdos y que tanto las distintas confesiones como los partidos políticos tributen por el IBI.

EL Sr. Alcalde pregunta si también entrarían los Sindicatos. D. Luis responde que también.

El Grupo Socialista se manifiesta de acuerdo con esta moción y piensa que los ingresos a través del IBI serían cuantiosos y no harían falta “recortes”. D. Miguel Serrano, Portavoz del P.P. considera que esta es una moción muy mediática y su grupo va a abstenerse. Enumera algunas de aquellas actividades que la Iglesia realiza: Comedores Sociales, Cáritas... y que podían desaparecer con el establecimiento del pago de este impuesto. No obstante a su grupo le parece bien que estos acuerdos se revisen, pues hasta la fecha nadie lo ha hecho. Considera la gran labor social de la Iglesia (bancos de alimentos...).

Y cree que no es razonable incidir en este tema. “El hecho de por qué la economía vaya mal es debido sin duda, a los políticos”. El Portavoz de I.U. interviene para decir que no habla tan solo de la Iglesia Católica, sino de todas las confesiones. Desde 1979 no se ha hecho nada en este aspecto y algunos se están lucrando con esta situación. El Grupo I.U – en palabras de su Portavoz- defiende un estado aconfesional y laico. Por otro lado también existen asociaciones que no cuentan con subvenciones y luchan día a día. Que paguemos todos los españoles, ese es el concepto de igualdad.

Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (3) y PSOE (7). Se abstiene el Grupo Popular (7).

B) MOCIÓN PSOE MODIFICACIÓN JORNADAS DE TRABAJO PARA ACCEDER A PRESTACIONES POR DESEMPLEO REA.

Vista la moción presentada por el Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social y, en dicha fecha, residan en los municipios y localidades de las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura son beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 35 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores



a la situación de desempleo y reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable.

La falta de lluvia acaecida durante los últimos meses de 2011 y tres primeros meses de 2012 justifica la reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio por desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios.

Dada la tardanza en la presentación de los presupuestos generales del estado para el año 2012, la ejecución de los proyectos que en los Ayuntamientos de toda Extremadura exige que se determinen urgentemente un calendario de aplicación, a fin de agilizar y facilitar la puesta en marcha de estos programas de empleo.

Por otro lado, con referencia a las subvenciones concedidas para la realización de obras AEPSA, hasta el momento, los gastos subvencionados con respecto a la partida de materiales correspondían con una asignación del 30% en relación con la cuantía de mano de obra subvencionada. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Extremadura propone la reducción hasta el 15% de la asignación a materiales respecto a mano de obra lo que supone una importante dificultad para la ejecución de cualquier obra que se pretenda ejecutar.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Olivenza presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERA: REDUCCION DE PEONADAS DE 35 A 20.

1. Instar al Gobierno de España a que modifique la regulación estatal del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores agrarios por cuenta de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en dicho sistema y que en esta fecha, residan en los municipios y localidades de Extremadura afectados por la sequía durante los últimos meses de 2011 y primeros meses de 2012, podrán ser beneficiarios del subsidio por desempleo que regula el Real Decreto 5/1197, de 10 de enero, o de la renta agraria, regulada por el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, aun cuando no tengan cubierto el número mínimo de jornadas reales cotizadas establecido en el artículo 2.1 c) o en el artículo 2.1d) de los citados Reales Decretos, respectivamente, siempre que tengan cubierto en dicho Sistema Especial un mínimo de 20 jornadas reales cotizadas en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la situación de desempleo, reúnan el resto de los requisitos exigidos en la normativa aplicable y lo soliciten dentro de los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley.

2. Lo previsto en el párrafo anterior también será de aplicación a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual que, en la fecha de entrada en vigor de esta Ley, estén incluidos en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios del Régimen General de la Seguridad Social, aunque no residan en los municipios y localidades indicados en el párrafo anterior, siempre que, residiendo en el territorio de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, acrediten la realización de jornadas agrarias en tales municipios o localidades en los doce meses naturales inmediatamente anteriores a la fecha de entrada en vigor de esta Ley.

Cuando se aplique lo previsto en el apartado 1 de este artículo, se considerará acreditado un número de 35 jornadas reales cotizadas a los efectos de lo establecido en:
a) El artículo 5.1 a) del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero.
b) Los artículos 4.1 y 5.1 a) del Real Decreto 426/2003, de 11 de abril.



3. En las solicitudes que se presenten en los 365 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Ley en el ámbito territorial indicado en el apartado 1 de este artículo:

a) Par aplicar la disposición transitoria primera del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, se deberá completar un número mínimo de 20 jornadas reales, cotizadas, en la forma prevista en dicha disposición.

b) Para aplicar la disposición transitoria segunda del Real Decreto 5/1997, de 10 de enero, cuando se acredite un número igual o superior a 20 jornadas cotizadas, se considerará acreditado un número de 35 jornadas cotizadas.

SEGUNDA: CONVOCATORIA URGENTE DE LAS COMISIONES REGIONALES DE SEGUIMIENTO.

Ante la tardanza en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del 2012, y la grave paralización económica que sufre nuestra Extremadura, pedimos la convocatoria de forma urgente de las Comisiones de regionales de seguimiento reguladas en el artículo 23 del real decreto 939/1997, de 20 de junio, para determinar a propuesta de las comisiones provinciales de seguimiento y previo informe de los consejos comarcales, el calendario de ejecución para el 2012 de los proyectos de Aepsa.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL 30% EN LAS APORTACIONES PARA MATERIALES.

Instar al Gobierno de la Junta de Extremadura a mantener la dotación de materiales en las obras de AEPsa en un 30 % con respecto a la mano de obra subvencionable. No podemos consentir la reducción en un 50% las aportaciones que los Ayuntamientos reciben para hacer frente a la financiación de los materiales de los proyectos de Aepsa. Creemos que en las actuales circunstancias por las que atraviesan los Ayuntamientos, con la prestación de servicios que no son de su competencia, unido al encorsetamiento al que nos vemos sometidos con los Planes de ajuste impuestos por el Gobierno de España, si no se continúa con la aportación del 30%, corren grave peligro los proyectos que hasta ahora estábamos realizando en los Ayuntamientos de Extremadura, y en consecuencia, las jornadas que hasta ahora veníamos ofreciendo a los trabajadores del régimen especial agrario.

CUARTA: DAR TRASLADO DEL PRESENTE ACUERDO.

- Al Gobierno de España, en concreto al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Al Presidente de la Junta de Extremadura, José Antonio Monago Terraza.
- Al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, José Antonio Echavarrri”.

El Grupo I.U. recuerda que el 27 de Mayo de 2009 presentó una moción muy similar a ésta y recuerda al Portavoz del PSOE que entonces se les dijo que no era un asunto municipal. Por ello, van a rechazarla. Continúa diciendo que ellos ya veían lo que estaba ocurriendo en el campo. “Nosotros siempre hemos estado donde estamos, ¿tanto han cambiado Vds?”pregunta el Portavoz de I.U.

Dª Francisca Sánchez, Concejala del PSOE contesta que no son las mismas circunstancias. I.U prosigue diciendo que hay que ser coherentes, tener principios. D. Miguel



cree que este es un tema nacional y que la Comunidad Autónoma está trabajando en el Tema. Se abstendrá.

Se aprueba la moción con los votos a favor de I.U. (3) y PSOE (7). Se abstiene el P.P. (7).

C) MOCIÓN CONJUNTA PSOE Y PP PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS.

Vista la moción conjunta presentada por los Grupos PSOE y P.P. cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCION PSOE:

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 contemplan en el Programa 942A Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada “A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado”. La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20.702 millones de euros frente a los 83.642 millones de euros de los presupuestos de año 2011, es decir, un recorte del 75,25%. La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley la Enmienda número 4 tendente a reparar dicha minoración mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 sea igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados, y encontrándose la tramitación en el Senado se presenta al Pleno de la Corporación al amparo del artículo 97.2 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y sólo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación que se vislumbra de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que supone un verdadero “atentado” a la cohesión territorial y social de este país ya que, por enésima vez se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo sea cual sea su localización geográfica en el Estado.



Abundando en ello, podemos afirmar que:

- *En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con formidables déficit mientras la mayoría, con presupuestos más modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “sangría poblacional” que históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales sólo provocará sin margen de error alguno que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio hacia un nuevo éxodo rural que ya se había superado en muchos territorios del Estado Español.*
- *Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercerlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación casi total de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.*
- *Del mismo modo, esta desproporcionada disminución presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo ya negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediamente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes se verán obligadas a cerrar en cascada.*

Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que este drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de Ancianos, guarderías municipales, etc.) y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc. Si a ello unimos además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultará inviable su mantenimiento con carácter inmediato con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo.

Es por todo ello, al margen de otras muchas razones más sectoriales, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes



ACUERDOS:

INSTA al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referentes a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83.642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 “Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales” de los Fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos:Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.

INSTA a los Grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.

INSTA al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.

INSTA al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales

DAR TRASLADO del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias”

“MOCIÓN P.P.

Los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012 contemplan en el Programa 942A Cooperación Económica del Estado, partida económica 76/760 denominada “A las Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares Comunidades Autónomas Uniprovinciales y Ayuntamientos de Ceuta y Melilla, como aportación a la financiación de las inversiones de las Entidades Locales por Cooperación Económica del Estado”. La citada partida presupuestaria tiene asignada la cantidad de 20.702 millones de euros frente a los 83.642 millones de euros de los presupuestos de año 2011, es decir, un recorte del 75,25%. La Federación Española de Municipios y Provincias aprobó para su presentación en la tramitación parlamentaria de la Ley la Enmienda número 4 tendente a reparar dicha minoración mediante la modificación de la dotación inicial para que su importe en el ejercicio 2012 sea igual al que estableció la LPPGGE para 2011, no aceptándose esta Enmienda al paso de la Ley por el Congreso de los Diputados, y encontrándose la tramitación en el Senado se presenta al Pleno de la Corporación al amparo del artículo 97.2 y 82.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más del 90% de los municipios españoles son pequeños de menos de 20.000 habitantes, ocupan más del 80% del territorio y sólo concentran cerca del 32% de la población española. Son, por tanto, municipios rurales. El intenso desarrollo económico de nuestro país de las



últimas décadas se ha concentrado, como siempre, en el medio urbano español y, sobre todo, en las grandes ciudades y en mucha menor medida en el medio rural donde se asientan la gran mayoría de municipios de menos de 20.000 habitantes.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potente, eficaz y eficiente con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación que se vislumbra de la aportación del Estado a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante sino que dificultaría la cohesión territorial y social.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

- En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con formidables déficit mientras la mayoría, con presupuestos más modestos consiguen mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la “sangría poblacional” que históricamente se venía produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado a los Planes Provinciales puede provocar que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural, se profundice.*
- Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercerlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural.*
- Del mismo modo, esta desproporcionada disminución presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo ya negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediabilmente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes se verán obligadas a cerrar en cascada.*

Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo en el ámbito de los servicios municipales que este drástico recorte va a provocar ya que muchos proyectos municipales van orientados al sostenimiento de estos servicios, sobre todo, los relacionados con Servicios Sociales (Centros de Día, Residencias de Ancianos, guarderías municipales, etc.)



y servicios generales a la población en materia cultural, deportiva, atención a la mujer, etc. Si a ello unimos además, la práctica eliminación de las ayudas que los municipios venían recibiendo de las Comunidades Autónomas para el mantenimiento de estos servicios, muchos de ellos fuera de su ámbito competencial, resultará inviable su mantenimiento con carácter inmediato con el consiguiente incremento del desempleo en el medio rural y el aumento de las desigualdades sociales en el mismo.

Es por todo ello, al margen de otras muchas razones más sectoriales, que el Grupo proponente de la moción somete a la consideración del PLENO la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

***INSTA** al Gobierno de España a incrementar la partida presupuestaria referentes a los Planes Provinciales e Insulares de cooperación en la cantidad precisa para que se mantenga en el mismo importe que en el año 2011 la aportación del Estado a la cooperación económica local, es decir, que dicha aportación de 2012 sea por el importe total de 83.642 millones de euros, cantidad que puede ser perfectamente asumible por el Estado dando de baja la partida 510 “Para atender a necesidades que puedan presentarse en los Departamentos Ministeriales” de los Fondos de Contingencia y otros imprevistos de la Dirección General de Presupuestos:Gastos de los Departamentos Ministeriales por el importe que se requiere para los Planes Provinciales.*

***INSTA** a los Grupos Parlamentarios del Senado a la presentación y aprobación de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2012, en línea con la citada Enmienda propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias.*

***INSTA** al Gobierno de España a favorecer el mantenimiento de la población de los pequeños municipios asegurando unas infraestructuras y servicios públicos suficientes y de calidad.*

***INSTA** al Gobierno de España a fomentar la mejora de la actividad económica en los pequeños municipios revisando las políticas sectoriales que les afectan negativamente y manteniendo el esfuerzo inversor y financiero en el medio rural, partiendo de sus profundas desventajas frente a los grandes núcleos poblacionales*

***DAR TRASLADO** del acuerdo plenario al Gobierno de la Nación, a los Grupos Parlamentarios del Senado y a la Federación Española de Municipios y Provincias”*

El Sr. Alcalde interviene para decir que esto es un ejemplo de duplicidad, por un lado los Ayuntamientos por otro las Diputaciones. A veces no tiene sentido presentarlas cada grupo, pues son las mismas. Explica la moción D. Manuel Cayado.

I.U. cree que si piensa el P.P. que no tiene sentido la moción, que no la presente. El Sr. Alcalde le indica que la citada moción ya ha sido aprobada por ambos grupos P.P y PSOE. El Portavoz de I.U manifiesta que ya no saben quien hace los recortes, parece que el P.P. también está en contra. Pero está claro – continúa el Portavoz de I.U.- que ambos grupos P.P y PSOE fueron de la mano para establecer el techo de gasto y que dieron un golpe democrático que lastró a todos los municipios. Las Diputaciones – manifiesta- son una creación del franquismo y hay que abolirlas. Es un sinsentido, los que la hicieron hoy votan en contra. Consideramos que la ciudadanía en algún momento se dé cuenta de estos hechos.



D. Manuel Cayado no está de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz de I.U. Es una moción coherente, independientemente de que el P.P. se haya sumado a ella. La pretensión es que queremos que llegue la misma cantidad de dinero que el año pasado, pero no vamos de la mano del Partido Popular – concluye D. Manuel Cayado-.

El Sr. Alcalde indica que la moción de la Diputación es conjunta, que no se ha sumado su grupo hoy.

Se aprueba con los votos a favor del P.P. (7) y PSOE (7). Se abstiene I.U. (3).

D) MOCIONES SOBRE EL CIERRE DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN CONTINUADA/SERVICIOS URGENCIAS.

1) I.U. SOBRE CIERRE DEL PAC DE VALVERDE DE LEGANÉS.

Dada cuenta de la siguiente moción presentada por el Grupo de I.U.:

“El cierre propuesto por el Gobierno de Extremadura del PAC de Valverde de Leganés, no es más que un nuevo ataque a todo aquello que suene a público. Estas medidas, al igual que otras tantas que están tomando los gobiernos conservadores de Extremadura y España vienen a quitarle a la población un derecho fundamental como es la atención sanitaria.

El cierre del PAC de Valverde lastra no solo a la población de Valverde de Leganés, sino también a la de Olivenza y a sus Pedanías a estar expuestas a una atención deficitaria en materia de sanidad, por todo ello, Izquierda Unida propone:

1.- Que el Ayuntamiento de Olivenza exija al Gobierno de Extremadura a desistir en el cierre del PAC de Valverde especialmente, así como en todos aquellos que tiene programados en la región.

2.- Que el Ayuntamiento de Olivenza junto con el Valverde de Leganés efectúen las manifestaciones oportunas para impedir que se produzca el cierre”.

2) MOCIÓN PSOE CIERRES PAC.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Visto que debido a la situación de crisis, el Gobierno de Extremadura ha decidido presentar un Plan de Estabilidad al Gobierno de España en el que prevé un recorte de 163 millones de euros.

Visto que de este recorte de 163 millones de euros, según el Consejero de Economía del Gobierno extremeño, 80 millones afectan a la Sanidad.

Visto que la Propuesta de Ley aprobada por el Consejo de Gobierno extremeño, conseguirá un recorte de 40 millones de euros del total de los 163, y que el resto de medidas incluidas en el Plan de Estabilidad presentadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, afectara a la Sanidad y la Educación.

Visto que en la Mesa Sectorial de Sanidad y según el Gobierno extremeño, se va a proceder a cerrar los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias en Atención



Primaria de Salud, de forma prioritaria aquellos que se encuentran ubicados en Consultorios locales.

Considerando que Extremadura es una Comunidad Autónoma con gran dispersión geográfica y con un envejecimiento de la población muy importante, lo que hace necesario el acercamiento de los servicios públicos esenciales para poder atenderles con la calidad que se merecen.

Considerando que la Atención Primaria de Salud es el primer nivel de atención a la población y que además de ser eficiente en la prestación de servicios sanitarios, genera una cohesión territorial y social, además de proporcionar equidad en la prestación de servicios.

Considerando que los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud proporcionan unos servicios básicos esenciales en las zonas rurales y que de cerrarse pueden dejar sin atender a una población rural y envejecida que sería de extrema gravedad.

Considerando que el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura es una competencia de la Administración Regional, pero que debe tener en cuenta las Administraciones Locales, ya que se debe adaptar a la situación, no solo sociodemográfica, sino en la accesibilidad del ciudadano a los servicios públicos esenciales, como es la sanidad.

MOCIÓN

Por todo ello el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE OLIVENZA presenta para su debate y aprobación en el Pleno los siguientes ACUERDOS:

- 1. El Ayuntamiento de Olivenza, insta al Gobierno de Extremadura que abandone la decisión de cerrar los puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de salud que están ubicados en Consultorios locales y que provocarían una pérdida importante de la atención sanitaria a una población con grandes dificultades de accesibilidad a los servicios públicos esenciales y con grandes necesidades de atención por estos.*
- 2. Insta al Gobierno de Extremadura a que abra un gran espacio de diálogo entre la Administración Regional, el resto de fuerzas políticas de la Asamblea de Extremadura, las Administraciones Locales y las Organizaciones Sindicales que proporcione una búsqueda de una Atención Continuada y de Urgencias en Atención Primaria de Salud que dé respuesta a las necesidades de salud de la población, sin la pérdida de calidad de la atención”.*

Defiende la primera su Portavoz D. Luis Núñez. Solicita que no se cierre el PAC de Valverde y que actúen conjuntamente todos los pueblos de la Mancomunidad. Es un derecho fundamental que no puede quedar desatendido.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se cierra el PAC. Eso es lo que ha hecho en otros lugares I.U. y PSOE. El Portavoz de I.U. le pide que se ciña a la Comarca de Olivenza. El Sr. Alcalde contesta que se ciña a Olivenza.

D. José Serrano inicia su intervención diciendo que una imagen vale más que mil palabras. Viendo a tantos ciudadanos manifestarse en Mérida lo demás es una tontería. Solicita al Alcalde que explique cuáles son las consecuencias para los oliventinos por el cierre del PAC



de Valverde. Con cuantos sanitarios se queda el Centro de Salud de Olivenza para atender a 4.300 habitantes más. Incluso población flotante. Si no aumenta el número de profesionales, se verán privados los oliventinos de ese derecho. Tan solo la muerte de una persona será motivo suficiente para romper una lanza a favor de los puntos de esta moción. Con esta política de recortes en sanidad estamos haciendo dos categorías de ciudadanos. También alega que estos cierres han afectado a municipios de izquierda principalmente. Con estas medidas habrá menos recursos en el ámbito rural. Enumera todos los servicios con que cuenta Badajoz (capital) y estima que Valverde y Olivenza no quieren tanto, tan solo lo que es urgente. Por todo ello van a aprobar la moción.

El Sr. Alcalde recuerda a los presentes como se eliminaron las PAC de Badajoz, San Roque, por ejemplo, y lo hizo el Gobierno Socialista. Existe un acta del Consejo de Sanidad para eliminar las PAC. Interviene D. Miguel Serrano para decir que fue sólo un estudio que no se llevó a cabo. Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que también la Junta de Andalucía cerró los Centros de Salud. Tres usuarios por noche es la media en Valverde de Leganés; se nos quitó servicio a Olivenza para darle a Valverde de Leganés. Dos médicos y dos ATS, durante veinticuatro horas, a partir de mañana. Ese es el éxito de esta medida. Los recursos se deben centralizar. Valverde se halla tan solo a 12 Km de Olivenza y muy cerca de Badajoz. Yo - prosigue el Alcalde - fui al Consejo con el Alcalde de Valverde y solicitamos el PAC hasta las 22,00 horas. Olivenza exigirá otra medida para disminuir el número de cartillas. Da gracias a la coherencia de la Junta de Extremadura por esta decisión, con la que Olivenza sale reforzada: 2 médicos y 2 enfermeros.

D José Serrano interviene para decir al Alcalde que no venda la burra de que sacamos mejor rendimiento. Hemos perdido un médico localizado. Su gobierno – finaliza el concejal socialista- nos ha privado de un médico y un enfermero localizado, así como un servicio de ambulancia.

El Sr. Alcalde indica que a partir de mañana estaremos mejor. Insiste D. José Serrano, en que la zona de Salud de Olivenza ha salido perdiendo un médico y un ats.

Se aprueban ambas mociones con el voto a favor de I.U. (3) y PSOE (7). Vota en contra de ambas el P.P. (7).

ASUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

GRUPO I.U.:

D. Antonio L. Almeida, Concejal de I.U. pregunta a la Concejala del P.P. D^a Manuela Correa, si se ha pedido, a la Administración Municipal, el contrato concreto de algún trabajador. La Sra. Correa responde que no.

D. Roberto Maestre, Concejal de I.U., pregunta por el escrito de los vecinos de la C/ Monsaraz, pasa el tiempo y no se arreglan los problemas: Se actúe ya. El Sr. Alcalde dice que ya se lo explicó la otra vez. Estamos pendientes de que Caja Extremadura acepte el embargo. Así se lo hemos transmitido a todos los vecinos.

La siguiente pregunta es sobre la Avda. de Villarreal, paso de peatones, en Ronda del Pilar. Está mal colocado y ya ha habido incidentes. Así como los badenes en mitad de la calzada en Paseo de Tolosa, C/ Santo Domingo, o se ponen enteros o se quitan. Continúa preguntando por el repetidor de San Lorenzo. La televisión se ve peor cada día: hay que darle alguna solución.



El Sr. Alcalde explica la situación provocada por la propiedad de los terrenos, que estamos intentando solucionar. D. Luis Núñez solicita se ponga fecha a una próxima Comisión del Agua.

El Portavoz de I.U. continúa preguntando por la denuncia de unos vecinos a la Consejería sobre el estado de la construcción del Centro de Salud. Pregunta por el curso de Monitor de julio, cuando concluye? A esto último responde el Concejal de Deportes, D. Antonio J. Glez. que el próximo día 6 de Junio.

Pregunta si la empresa cumplirá con el compromiso de contratar a dos personas. Cree que la empresa debe cumplir con esa contraprestación.

Pregunta seguidamente por el último juicio de dos trabajadores de la Residencia de Ancianos y sobre el cual ya existe Sentencia firme. Aporta los datos del fallo y pregunta al Sr. Alcalde ¿Cómo considera su gestión en este asunto? El Sr. Alcalde responde que se ha llevado a cabo lo que propuso el Grupo de Gobierno. La Residencia de Ancianos tenía un gran déficit, y estamos intentando paliarlo. Por otro lado, se van a emprender, si se considera necesario, acciones judiciales contra ambas personas. D. Luis continúa diciendo que el empecinamiento del Sr. Alcalde nos ha llevado a este fallo, por importe de 90.000 euros. Su actitud contra ambos trabajadores ha sido parecida al mobbing. El fiscal - dice el Sr. Alcalde- en sus conclusiones manifiesta que no había apreciado en ningún momento vulneración en los derechos fundamentales. No hay mobbing ni acoso laboral, tan solo condena a 6.000 euros de un total solicitado de 30.000 €. D. Luis Núñez finaliza preguntando, si va a ser el Sr. Alcalde quien va a entablar acciones judiciales. El Alcalde dice que será el Ayuntamiento.

Con respecto a la Feria del Toro y a la documentación a presentar por el contratista, D. Luis Núñez pregunta por la documentación de estar al corriente con sus obligaciones tributarias. El Sr. Alcalde cree que ya se ha hecho entrega por parte del adjudicatario de dicha documentación.

Sobre la fachada de la calle José Melero versa la siguiente pregunta, al entender del grupo de I.U. que sigue en las mismas pésimas condiciones. El Sr. Alcalde informa que ayer entraron los pintores.

Pregunta por la autorización para la quema de rastrojos en los terrenos del camping municipal. El Sr. Portavoz del P.P. Sr. Miguel A. Serrano contesta que se solicitó permiso a Medio Ambiente.

Pregunta acto seguido por el caso de vulneración del derecho a la correspondencia. El Sr. Alcalde le indica que se ha tratado de un error en la apertura de la correspondencia.

Solicita fecha de la Comisión de Viviendas Sociales. El Sr. Alcalde manifiesta que nos han solicitado desde la Junta de Extremadura urgente la remisión de la lista de admitidos y excluidos.

Finaliza su intervención el Grupo de I.U. preguntando su Portavoz por la fecha de la convocatoria con los Sindicatos, que en principio iba a ser el día 24 de Mayo y al parecer se ha suspendido. El Sr. Alcalde cree que se ha pospuesto para el día 25 de Junio. Por último pregunta si se tiene ya el coste de la auditoría fotográfica. El Sr. Alcalde responde que se le enviará.



Presenta queja porque no se le comunica el envío de los acuerdos plenarios adoptados sobre las diversas mociones presentadas a los distintos organismos.

GRUPO PSOE:

- 1.- Le preguntamos en el pasado Pleno sobre el desarrollo de la obra de la ETAP, ¿en qué situación se encuentra?
- 2.- ¿Es cierto que Caja Badajoz ha recortado el 50% de la aportación al Consorcio González Santana? ¿Ha realizado alguna gestión?
- 3.- El Director del Museo cumple contrato en diciembre de 2012, ¿qué va a ocurrir con la plaza?
- 4.- ¿Para cuándo la apertura del Punto Limpio?
- 5.- Con el diario *El Mundo* viene una colección de inglés, nos puede decir si esta colección se está quedando en la Biblioteca.
- 6.- ¿Cómo se ha llevado a cabo la selección de las personas contratadas en el último Plan de Empleo?
- 7.- El día 25 asistió a un juicio en Badajoz. ¿Particular o del Ayuntamiento? ¿Por qué se llevó a su secretaria?
- 8.- ¿Cuántas naves del Semillero de Empresas se han alquilado a empresarios?
- 9.- ¿Para cuándo la pavimentación de la calle de las naves del Servicio de Limpieza en el Polígono?
- 10.- Nos puede avanzar información de cómo se encuentra la situación del matadero. ¿Y la obras del Centro de Salud?
11. Estamos recibiendo quejas de las personas que practican Fútbol-Sala en la Liga Local que se les cambian los partidos de fecha a capricho del equipo federado, ¿es eso cierto?
- 12.- ¿Para cuándo la convocatoria del Consejo de la GMD?
- 13.- ¿Por qué ha estado cerrado el Centro Cultural de Villarreal desde el día 9 al 18, ambos inclusive?
- 14.- ¿Por qué ha talado el eucaliptus de la Ronda San Andrés de San Rafael, un árbol con más de 35 años? ¿Se hizo a petición de alguien, le estorbaba a alguien?
- 15.- ¿De qué partida va a pagar el juicio que ha perdido con los dos trabajadores de la Residencia?

RESPUESTAS:

- 1) Se han iniciado a la espera de la maquinaria a instalar y 30.000 euros de subvención.
- 2) Sí, es cierto que Caja de Badajoz ha recortado su aportación.
- 3) No se sabe nada todavía.
- 4) En breve se producirá su apertura.
- 5) No, está en las dependencias municipales.
- 6) Mediante el SEXPE.
- 7) Fue un caso particular, no era del Ayuntamiento.
- 8) Pregúntenlo Vds. a la empresa pública que tiene ese cometido.
- 9) Ya se ha firmado la documentación.
- 10) Con respecto al Centro de Salud he mantenido conversaciones con el Consejero y respecto al Matadero, no puedo comentar aún nada.

D. Héctor M. García, Concejal del PSOE, interviene para decir en relación con el asunto de los dos trabajadores de la Residencia de Ancianos, que en la Sala se halla el Director de la misma, y si es posible que hable a los presentes.

- 11) No, no es cierto.



- 12) Para la semana próxima, contesta el Concejal de Deportes.
- 13) Problemas de personal, ya se han buscado alternativas.
- 14) Lo pidieron los vecinos, y se ha llevado a cabo tras cumplir todos los trámites. Existe un informe al respecto. Hay que cortar lo que queda del mismo y recoger todo.
- 15) De la partida de personal.

El Concejal del PSOE, Sr. Rebollo Moreno, pregunta si es cierto que la sentencia de los trabajadores de la Residencia de Ancianos estima que se ha vulnerado el derecho a la dignidad de los mismos.

El Sr. Alcalde responde que no fueron esas las palabras del Sr. Fiscal, sino todo lo contrario.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por la Presidencia se declaró terminado el acto y la sesión fue levantada, siendo las veintitrés horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual doy fe, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2.c del Real Decreto 1174/1987, de 18 de Septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Bernardino A. Píriz Antón.

Fdo: Juan Carlos González Montes